

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 509 - 2018- MDLV

La Victoria, 20 de junio del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N°58-2018-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme los artículos II,V del Título Preliminar y 20° de la Ley N°27972, normas pendientes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de la Victoria el 21 de julio de 2018, aprobando los importes de los derechos recomendados en el informe visto ;

Que, de conformidad con el art.250° del Código Civil, la fecha límite de inscripción debe fijarse hasta el 13 de julio de 2018;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contribuyentes, a fin de que puedan, regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 21 de julio de 2018, a horas 10:00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales", distrito de la Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondiente a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos S/.35.00 por expediente matrimonial y S/.30.00 por análisis clínicos.

ARTICULO TERCERO.- Las solicitudes para matrimonios dentro de los alcances de la presente resolución, solo se recepcionarán el 13 de julio de 2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Amor
Luisa Patricia Meléndez
ALCALDE